

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
FE DE ERRATAS - INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2019**

Medellín, julio 10 de 2019

Por medio del presente documento se hace aclaración al informe de evaluación preliminar de la Invitación Pública No 009 de 2019 publicado el día de ayer 09 de julio de 2019. Esta aclaración se hace debido a que el archivo cargado en la página web por un error involuntario no era el documento que contenía toda la información completa y definitiva. Por lo tanto en este orden de ideas con el fin de realizar un proceso donde se garantice igualdad de condiciones de participación a los proponentes y la entidad pueda realizar una selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, se procede a publicar el siguiente informe con toda la información. Adicionalmente teniendo en cuenta el cronograma del proceso los tres días hábiles para la subsanación y observaciones se contarán a partir de esta fecha.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2019
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

Analizada las propuestas recibidas para la Invitación Pública No 009 de 2019, cuyo objeto es el **“CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL PABELLÓN AMARILLO PLAZA MAYOR MEDELLÍN”**, presentamos el siguiente informe:

A la fecha de entrega de las propuestas; es decir, el cuatro (04) de julio de 2019 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

Proponente	Folios	Garantía de Seriedad	Entrega de la Propuesta	Valor Propuesta Económica
SP INGENIEROS S.A.S	494 y medio magnético	Aseguradora: SURA Valor asegurado: \$930.833.460 Vigencia: 04/07/2019 HASTA 15/10/2019	04/07/2019 Hora: 03:41:04 PM	\$9.308.334.598
CONSORCIO OBRAMOSCON: JORGE IVAN MORA RESTREPO 50%	253 y medio magnético	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Valor asegurado: \$930.833.459,80	04/07/2019 Hora: 03:53:04 PM	\$9.257.138.758

CONCREACERO S.A.S 25% OBRACIC 25%		Vigencia: 04/07/2019 HASTA 20/10/2019		
---	--	--	--	--

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación Privada de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y en la ley, especialmente los enunciados en el numeral 21 del pliego de condiciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE: SP INGENIEROS S.A.S

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
carta de presentación de la oferta	CUMPLE
RUP con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La inscripción en el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Si el proponente es persona natural, se verificará en el RUP: documento de identidad y Registro Único Tributario, si ésta última información no aparece en el RUP deberá allegar dichos documentos. Para el presente proceso deberá acreditar el título profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e ingeniería, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad	N/A

correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.	
En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser abonada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre de este proceso), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal. En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de	CUMPLE

conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, FORMATO No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	CUMPLE
Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en el RUP y los	PENDIENTE El proponente debe subsanar el certificado de los ingresos operacionales, costos y gastos que representan movimiento del efectivo y del EBITDA ya que no entregaron dicho documento.

estados financieros firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Los proponentes deberán aportar: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales están compuestos por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros. <u>Adicionalmente los proponentes deberán entregar un documento aparte suscrito por el representante legal y el contador público donde se indique expresamente los Ingresos operacionales, Costos y gastos que representan movimiento de efectivo y el EBITDA.</u> Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto del presente proceso de contratación. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE

Para evaluar la experiencia se tomarán máximo cinco (5) contratos registrados por el proponente en el RUP, terminados dentro de los últimos 10 años, cuya sumatoria sea el doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección y los cuales el proponente deberá relacionar en el **FORMATO No. 8 “Experiencia General”**, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP clasificados dos (2) de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), de las cuales la primera clasificación es de carácter obligatorio.

Clases:	Descripción
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

GENERADORA LUZMA: CUMPLE 72152900 Y 72152400 -
SMLMV: 196454.74

METAPETROLEUM: NO CUMPLE, YA QUE SOLO CUMPLE CON
UNA CLASIFICACIÓN: 72152900

HOCOL: NO CUMPLE, YA QUE SOLO CUMPLE CON UNA
CLASIFICACIÓN: 72152900

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PENDIENTE

A los proponentes sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **TRES (3)** certificados de contratos terminados celebrados por el proponente en el sector público o privado, o actas de liquidación bilateral o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, **deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV**, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

- Construcción de edificaciones de grandes superficies comerciales, industriales o institucionales, con instalación de sistemas técnicos, que hayan incluido como mínimo (Instalación de redes eléctricas, RCI, voz y datos, redes hidráulicas, sistema apantallamiento. sistema de ventilación)
- Construcción de edificaciones comerciales, industriales o institucionales en estructura metálica.

Adicionalmente, en los certificados contractuales para acreditar el requisito anterior, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente

CERTIFICADO 1: Generadora Luzma: CUMPLE PARA EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN NUEVA DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES o INSTITUCIONALES

SMLMV: 196454.74

Área (2000 MTS)	Kg. Estructura metálica	Inst. eléctricas
2,296 - CUMPLE	145,859 – NO CUMPLE	NO CUMPLE

CERTIFICADO 2: Metapetroleum: CUMPLE PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA CON UN PESO IGUAL O SUPERIOR A DOSCIENTAS (200) TONELADAS.

SMLMV: 133946.85

Área (2000 MTS)	Kg. Estructura metálica	Inst. eléctricas
3,200 296 - CUMPLE	247,025 296 - CUMPLE	NO CUMPLE

CERTIFICADO 3: HOCOL- NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA VALIDAR EXPERIENCIA DEL NUMERAL 21.1.4.3 REQUISITOS DE LOS CERTIFICADOS CONTRACTUALES

El proponente aporta una copia de contrato sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Si	Objeto del contrato
CTO-494-14-SO1	Número del contrato
ok	Propietario de la obra
ok	Dirección y teléfono del contratante
ok	NIT del contratante

considerado, el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN NUEVA DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES o INSTITUCIONALES (Según las exclusiones de esta invitación) deberá ser igual o superior a dos mil (2.000) m2. Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el certificado o acta de liquidación aportados, el proponente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito. En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir de estructura metálica con un peso igual o superior a DOSCIENTAS (200) TONELADAS. (La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tenida en cuenta para la evaluación). Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente	No hay certificación por lo tanto no se puede validar	Nombre y cargo de quien expide la certificación.
	ok	Descripción y alcance de la ejecución del contrato.
	No hay certificación por lo tanto no se puede validar	Dirección y teléfono de quien expide la certificación
	100%	Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
	ok	Dirección y teléfono del contratista
	890,932,424	NIT del contratista
	\$879,319,964	Valor inicial del contrato
	No hay certificación por lo tanto no se puede validar, esta información no la contiene la copia de un contrato	Valor facturado
	ok	Plazo
	No hay certificación por lo tanto no se puede validar, esta información no la contiene la copia de un contrato	Fecha de iniciación

<u>firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría</u>, de donde se extractará la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito. En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir instalación de redes eléctricas para EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES con un área mínima de 2000 m². (La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tomada en cuenta para la evaluación). <u>Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría</u>, de donde se extractará la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.	No hay certificación por lo tanto no se puede validar, esta información no la contiene la copia de un contrato	Fecha de terminación
	No hay certificación por lo tanto no se puede validar, esta información no la contiene la copia de un contrato	Fecha de expedición de la certificación

Área (2000 MTS)	Kg. Estructura metálica	Inst. eléctricas
554 - NO CUMPLE	115,431 - NO CUMPLE	NO CUMPLE

Adicionalmente dicho certificado no cumple con el siguiente requisito: A los proponentes sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **TRES (3)** certificados de contratos terminados celebrados por el proponente en el sector público o privado, o actas de liquidación bilateral o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, **deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV**, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

- Construcción de edificaciones de grandes superficies comerciales, industriales o institucionales, con instalación de sistemas técnicos, que hayan incluido como mínimo (Instalación de redes eléctricas, RCI, voz y datos, redes hidráulicas, sistema apantallamiento. sistema de ventilación)
- Construcción de edificaciones comerciales, industriales o institucionales en estructura metálica.

	Ya que para efectos de validar la experiencia específica, se aplicarán las siguientes DEFINICIONES: EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES: supermercados de gran tamaño (áreas mayores a 2,000m²), centros comerciales. EDIFICACIÓN INDUSTRIALES: Bodegas, centros logísticos, fábricas. (áreas mayores a 2,000m²). EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES O INSTITUCIONALES: coliseos, aeropuertos, iglesias, terminales de transporte (áreas mayores a 2,000m²). <u>CONCLUSION:</u> <u>En este orden de ideas el proponente aún tiene pendiente acreditar el siguiente contrato:</u> En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir instalación de redes eléctricas para EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES con un área mínima de 2000 m². (La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tomada en cuenta para la evaluación). Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría, de donde se extractará la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito
CONCLUSIÓN	El proponente deberá aportar los documentos pendientes a más tardar el 15 de julio de 2019 hasta las 2:00 p.m. al correo electrónico invitacionespublicas@plazamayor.com.co

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO OBRAMOSCON

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
-----------	-------------------

	JORGE IVAN MORA RESTREPO	OBRACIC S.A.S	CONCREAC ERO S.A.S
Carta de presentación de la oferta	PENDIENTE <u><i>Carta de presentación de la oferta FORMATO No. 1 suscrito por el representante legal: Quienes participen bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deben suscribir tanto la propuesta como el contrato, en caso de resultar favorecidos en la presente Invitación, independientemente de que designen una persona que represente al Consorcio o a la Unión Temporal, "Para todos los efectos", como señala el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, pues tales agrupaciones no tienen existencia jurídica propia y por ende cada uno de sus miembros debe obligarse directamente con su firma y marcas así su solidaridad en el compromiso que asume con los otros.</i></u> La carta de presentación de la oferta solo está firmada por el representante del consorcio, por lo tanto deberá allegarse carta de integrantes del consorcio como lo establece el requisito. Teniendo en cuenta lo anterior también se debe allegar la matrícula profesional de los demás representantes legales de los integrantes del consorcio o cumplir con lo estipulado para el caso cuando no el representante legal no cumple con la profesión requerida. (19.1.3 CUMPLIMIENTO LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES.)		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	PENDIENTE <u>El proponente aporta el Formato No 2 diligenciado, sin embargo está pendiente aportar el documento de constitución privado donde se establecen las reglas que rigen el consorcio.</u> 19.1.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN: se permite la presentación de propuestas a consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de ley y que acrediten poseer las		

	calidades enunciadas en el presente proceso. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el FORMATO No. 2 O 2.1.		
RUP con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La inscripción en el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el proponente es persona natural, se verificará en el RUP: documento de identidad y Registro Único Tributario, si ésta última información no aparece en el RUP deberá allegar dichos documentos. Para el presente proceso deberá acreditar el título profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e ingeniería, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.	CUMPLE	N/A	N/A
En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser abonada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre de este proceso), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante	N/A	PENDIENTE DE VERIFICAR	PENDIENTE DE VERIFICAR

legal. En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.			
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE aporta registro mercantil, es persona natural	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, FORMATO No. 3 . Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.			
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	N/A	N/A	N/A
Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en el RUP y los estados financieros firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Los proponentes deberán aportar: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales están compuestos por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el	PENDIENTE El proponente debe aportar la siguiente información requerida: Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y el certificado de los ingresos operacionales, costos y gastos que representan movimiento del efectivo y del EBITDA ya que no entregaron dicho documento.	PENDIENTE El proponente debe subsanar el certificado de los ingresos operacionales, costos y gastos que representan movimiento del efectivo y del EBITDA ya que no entregaron	PENDIENTE El proponente debe subsanar el certificado de los ingresos operacionales, costos y gastos que representan movimiento del efectivo y del EBITDA ya que no entregaron

patrimonio flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros. Adicionalmente los proponentes deberán entregar un documento aparte suscrito por el representante legal y el contador público donde se indique expresamente los Ingresos operacionales, Costos y gastos que representan movimiento de efectivo y el EBITDA. Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.		dicho documento.	dicho documento.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto del presente proceso de contratación. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.	PENDIENTE El proponente no anexa los formatos establecidos en el pliego para la verificación de la capacidad residual, aporta unos anexos que no son lo del pliego, se le recuerda al proponente que se debe aportar la información en los formatos establecidos en los pliegos de condiciones, sin modificación alguna. Adicionalmente ninguno de los integrantes del consorcio aportan los estados de resultado : El proponente deberá aportar el Estado de Resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, quedando exento de aportar el Estado de Situación Financiera auditado del año inmediatamente anterior. 21.1.3 CAPACIDAD RESIDUAL. <i>El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto del presente proceso de contratación. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.</i> <i>El proponente interesado, debe acreditar su capacidad residual o K de Contratación con los siguientes documentos:</i>		

- El proponente deberá aportar el Estado de Resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, quedando exento de aportar el Estado de Situación Financiera auditado del año inmediatamente anterior.
- Debe diligenciar el **FORMATO No.4 “Información General Capacidad Residual”**, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para ello, debe diligenciar el **FORMATO No.6 “Listado contratos en ejecución”**.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios; para ello, debe diligenciar el **FORMATO No.6 “Listado contratos en ejecución”**.
- La lista de contratos ejecutados, diligenciando el **FORMATO No.7. “Experiencia- Contratos Ejecutados”**, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- Debe diligenciar el **FORMATO No. 5. “Capacidad Técnica”**, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal,

	en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. • <u>En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá aportar los documentos antes mencionados en la medida de que para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales, se sumaran las capacidades de contratación residual de obras de cada uno de sus integrantes.</u>																														
EXPERIENCIA GENERAL Para evaluar la experiencia se tomarán máximo cinco (5) contratos registrados por el proponente en el RUP, terminados dentro de los últimos 10 años, cuya sumatoria sea el doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección y los cuales el proponente deberá relacionar en el FORMATO No. 8 “Experiencia General”, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP clasificados dos (2) de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), de las cuales la primera clasificación es de carácter obligatorio.	<table><thead><tr><th colspan="6">CUMPLE</th></tr><tr><th>objeto del contrato</th><th>Area</th><th>Kg. Estructura metálica</th><th>SMLMV</th><th>RUP posición</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>Construcción de las bodegas para el almacenamiento de los equipos electromecánicos para el proyecto hidroituango</td><td>8,066</td><td>206,108</td><td>13,610</td><td>80</td><td>Concreacero</td></tr><tr><td>Construcción del jardín infantil San Antonio de Prado en el municipio de Medellín</td><td>1,600</td><td>8,918</td><td>6,104</td><td>79</td><td>Jorge Mora y Obracic</td></tr><tr><td>Construcción de la torre de control, terminal, cuartel de bomberos y sus estudios y diseños del aeropuerto de Neiva</td><td>4,806</td><td>222,105</td><td>5,631</td><td>13</td><td>Obracic</td></tr></tbody></table> JORGE MORA Y OBRACIC: CUMPLE 72152900 Y 72152400 CONCREACERO: CUMPLE 72152900 Y 72152400 OBRACIC: CUMPLE 72152900 Y 72152400	CUMPLE						objeto del contrato	Area	Kg. Estructura metálica	SMLMV	RUP posición		Construcción de las bodegas para el almacenamiento de los equipos electromecánicos para el proyecto hidroituango	8,066	206,108	13,610	80	Concreacero	Construcción del jardín infantil San Antonio de Prado en el municipio de Medellín	1,600	8,918	6,104	79	Jorge Mora y Obracic	Construcción de la torre de control, terminal, cuartel de bomberos y sus estudios y diseños del aeropuerto de Neiva	4,806	222,105	5,631	13	Obracic
CUMPLE																															
objeto del contrato	Area	Kg. Estructura metálica	SMLMV	RUP posición																											
Construcción de las bodegas para el almacenamiento de los equipos electromecánicos para el proyecto hidroituango	8,066	206,108	13,610	80	Concreacero																										
Construcción del jardín infantil San Antonio de Prado en el municipio de Medellín	1,600	8,918	6,104	79	Jorge Mora y Obracic																										
Construcción de la torre de control, terminal, cuartel de bomberos y sus estudios y diseños del aeropuerto de Neiva	4,806	222,105	5,631	13	Obracic																										

Clase s:	Descripción						
7215 2900	Servicios de montaje de acero estructural						
7212 1100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina						
7212 1000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas						
7215 2400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		PENDIENTE					
A los proponentes sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo TRES (3) certificados de contratos terminados celebrados por el proponente en el sector público o privado, o actas de liquidación bilateral o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV , y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:							
Construcción de edificaciones de grandes superficies comerciales, industriales o institucionales, con instalación de sistemas técnicos, que hayan incluido como mínimo							

N° contrato	Area	Kg. Estructura metálica	Inst. eléctricas	SMMLV	
CT-2014-002361	8,066	206,108	Si	13,610	Concreacero
424 de 2010	800	8,918	Si	3,052	Jorge Mora
8000346-OK-2008	4,806	222,105	No	5,631	Obracic

CONCREACERO: PENDIENTE SUBSANAR- en el certificado no se evidencia la **DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA**, este es un requisito establecido en el numeral **21.1.4.3 REQUISITOS DE LOS CERTIFICADOS CONTRACTUALES** para acreditar y validar la experiencia, por lo tanto el proponente deberá entregar cualquier documento contractual suscrito por el contratante (acta de liquidación, copia de contrato, o corregir el certificado aportado) donde se evidencie esta información, con el fin de valer la experiencia.

(Instalación de redes eléctricas, RCI, voz y datos, redes hidráulicas, sistema apantallamiento. sistema de ventilación) • Construcción de edificaciones comerciales, industriales o institucionales en estructura metálica. Adicionalmente, en los certificados contractuales para acreditar el requisito anterior, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: • En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN NUEVA DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES o INSTITUCIONALES (Según las exclusiones de esta invitación) deberá ser igual o superior a dos mil (2.000) m2. <u>Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el certificado o acta de liquidación aportados, el proponente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante,</u> de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito. • En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir de	OBRACIC- PENDIENTE SUBSANAR- PENDIENTE SUBSANAR- en el certificado no se evidencia la DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA, este es un requisito establecido en el numeral 21.1.4.3 REQUISITOS DE LOS CERTIFICADOS CONTRACTUALES para acreditar y validar la experiencia, por lo tanto el proponente deberá entregar cualquier documento contractual suscrito por el contratante (acta de liquidación, copia de contrato, o corregir el certificado aportado) donde se evidencie esta información, con el fin de valer la experiencia. JORGE MORA: NO CUMPLE- Este certificado no cumple para experiencia, pues no alcanza el valor mínimo solicitado de 5620,18 SMLMV: PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: <i>Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, el proponente, adicional al cumplimiento de los requisitos mencionados deberá cumplir con el siguiente requisito para cada uno de los integrantes de la forma asociativa:</i> • Cada integrante deberá acreditar individualmente como mínimo el Cincuenta POR CIENTO (50%) de UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. • Cada integrante deberá acreditar individualmente la ejecución del CUARENTA POR CIENTO (40%) del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN NUEVA DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES o INSTITUCIONALES es decir ochocientos (800) m2. Adicionalmente no se valida, pues el área acreditada no se adecua a las definiciones establecidas para acreditar experiencia: <i>Para efectos de validar la experiencia específica, se aplicarán las siguientes DEFINICIONES:</i>
---	--

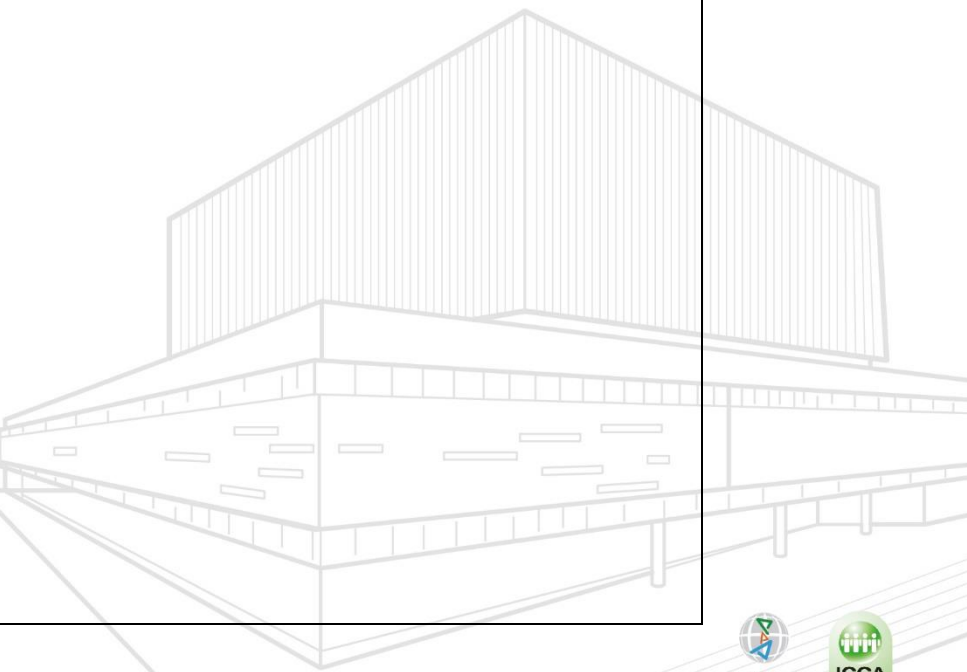
estructura metálica con un peso igual o superior a **DOSCIENTAS (200) TONELADAS**. (La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tenida en cuenta para la evaluación). Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.

- En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir instalación de redes eléctricas para **EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES** con un área mínima de 2000 m². (La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tenida en cuenta para la evaluación). Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá

- **EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES:** supermercados de gran tamaño (áreas mayores a 2,000m²), centros comerciales.
- **EDIFICACIÓN INDUSTRIALES:** Bodegas, centros logísticos, fábricas. (áreas mayores a 2,000m²),
- **EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES O INSTITUCIONALES:** coliseos, aeropuertos, iglesias, terminales de transporte (áreas mayores a 2,000m²).

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta lo anterior para poder acreditar la experiencia el proponente debe cumplir con todos los requisitos, los intriganes OBRACIC y CONCREACERO deben subsanar la información faltante del certificado aportado o aportar otro certificado que cumpla estrictamente con toda las condiciones establecidas en los pliegos y el integrante Jorge Mora deberá reemplazar el certificado y aportar uno que cumpla estrictamente con las condiciones estipuladas para la experiencia.



<u>adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría,</u> de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.	
CONCLUSIÓN	el proponente deberá aportar los documentos pendientes a más tardar el 15 de julio de 2019 hasta las 2:00 p.m al correo electrónico invitacionespublicas@plazamayor.com.co

IMPORTANTE: PLAZA MAYOR verificará el cumplimiento del requisito a partir de la información que suministre el proponente. La información relacionada podrá ser verificada por Plaza Mayor, así mismo podrá solicitarse aclaración o documentos soportes de la misma.

COMITÉ EVALUADOR

